

D^a FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA PUBLICA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.

CERTIFICO: Que, por el Pleno Municipal, en Sesión Extraordinaria de 25 de marzo de 2025 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL ZONA HÚMEDA ESTACIONAL DE MECO – EXP.DIGITAL 8295/2021

Con fecha 23 de noviembre de 2021 y 11 de mayo de 2022 y números de Registro de Entrada 8290/2021 y 13084/2022 se presenta por ACTIVOS FINANCIEROS URBAS, S.L. Plan Especial de la zona húmeda estacional.

Con fecha 10 de junio de 2022 y número de Registro de Salida 3120/2022 se requiere la subsanación de ciertos aspectos del Plan Especial.

Con fecha 22 de junio de 2022 y número de Registro de Entrada 6206/2022 se presenta Plan Especial con las observaciones requeridas.

Se emitió informe técnico de 13 de julio de 2022 en el que se informa favorablemente la aprobación del Plan con condiciones.

Con fecha 26 de septiembre de 2022 y número de Registro de Entrada 10146/2022 se presenta Plan Especial con las observaciones aclaradas

Resultando que la documentación presentada está compuesta por:

- Capítulo I: Memoria
- Capítulo II: Planes de vigilancia, seguimiento ambiental y mantenimiento.
- Capítulo III: Normas urbanísticas. Zona de ordenanza.
- Capítulo IV: Planos
- Anexos
 - Anexo 1 - Documento Ambiental Estratégico
 - Anexo 2- Estudio Hidrológico
 - Anexo 3- Memoria de ejecución de obras e infraestructuras
 - Anexo 4- Resumen Ejecutivo

Con fecha 27 de septiembre de 2022 y número 241/2022 se emitió informe favorable por la Secretaria.

Considerando que el presente plan fue admitido a trámite y aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2022.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2022 se publicó en el BOCM nº 249 acuerdo de aprobación inicial y apertura del trámite de información pública por plazo de 45 días hábiles.

Considerando que de conformidad con lo recogido en el artículo 59.3.3ªa) se notificó individualmente a todos los propietarios, tal y como consta en el expediente.

Visto que no han sido presentadas alegaciones en el plazo de exposición pública, conforme al certificado que consta en el expediente.

Considerando los informes sectoriales recibidos.

HASH DEL CERTIFICADO:
0AFA255193D7508D9C10325043DF6E9F69A3E693
6D4713C82A4A9CD8750E6A4E088FEF19059A6B4D

FECHA DE FIRMA:
27/03/2025
27/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaria

NOMBRE:
Pedro Luis Sanz Carlavilla
Fernanda Rodríguez González

Vista la Declaración Ambiental Estratégica de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la comunidad de Madrid con registro de entrada 12883 de 22 de noviembre de 2024.

Considerando los Informes técnico y jurídico.

De conformidad con las competencias recogidas en el artículo 61.4 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, y según dictamen de la Comisión Informativa de PLENO MUNICIPAL, en Sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, el Pleno Municipal adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL PARA LA ZONA HUMEDA ESTACIONAL DE MECO con las siguientes condiciones y observaciones:

- Se tendrá en cuenta para el desarrollo del Plan Especial las consideraciones recogidas en el informe Ambiental Estratégico (csv: 28880IDOC23C242E0C9A2753418C)
- Respecto a las condiciones del Informe favorable de Ministerio de Defensa, DG de Infraestructura, SDG Patrimonio, establecimiento penitenciario militar, el Plan General de Meco en vigor cuenta con un plano O1.1b Servidumbres aeronáuticas B.A Torrejón de Ardoz, que incluye la zona que afecta al Plan Especial en tramitación y en el documento III, capítulo 7.13 las condiciones indicadas en el informe emitido.

SEGUNDO. - Remitir un ejemplar completo debidamente diligenciado del Plan Especial al Registro Autonómico para su depósito e inscripción, junto con certificación del presente acuerdo de aprobación definitiva. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

TERCERO. - El Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, el contenido completo del instrumento de planeamiento se publicará en Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

CUARTO. - Dejar sin efecto la suspensión de licencias, debiéndose ajustar en lo sucesivo los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación derivado del nuevo instrumento de planeamiento.

QUINTO. - Que por la Secretaria se proceda a diligenciar el documento aprobado definitivamente.

SEXTO. - Notificar el presente acuerdo al promotor del Plan Especial, que liquidará las tasas correspondientes a la publicación definitiva en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.

HASH DEL CERTIFICADO:
0AFA25193D7508DC10325043DF6E9F69A3E693
6D4713C82A4A9CD8750E04E08FEF19059A6B4D

FECHA DE FIRMA:
27/03/2025
27/03/2025

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría

NOMBRE:
Petro Luis Sanz Caravilla
Fernanda Rodríguez González